

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 10 PAGINAS	Salta, 15 de Marzo de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
N°. 13.642 Tirada de 400 ejemplares • HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO N° 214780		
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 590
I — PUBLICACIONES:	P/C. Publicación	Excedente (P/C. Palabra)
— Texto no mayor de 200 palabras		
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 46.000	₳ 800
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 91.000	₳ 800
— Avisos Comerciales	₳ 151.000	₳ 800
— Asambleas Comerciales	₳ 121.000	₳ 800
— Avisos Administrativos	₳ 151.000	₳ 800
— Edictos de Minas	₳ 121.000	₳ 800
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 121.000	₳ 800
— Edictos Judiciales	₳ 62.000	₳ 800
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 121.000	₳ 800
— Remates Varios	₳ 76.000	₳ 800
— Posesión Veinteñal	₳ 151.000	₳ 800
— Sucesorios	₳ 62.000	₳ 800
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 452.000	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 754.000	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 92.000	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 606.000	
— Semestral	₳ 378.000	
— Trimestral	₳ 304.000	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 9.000	
— Atrasado más de 1 año	₳ 19.000	
— Separata	₳ 22.000	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCION**

Nº 83235 — Ministerio de Salud Pública. Nº 2848. 769

EDICTOS DE MINAS

Nº 83241 — Victor Zerpa. 770

Nº 83240 — Gladys del Carmen Carrizo. 770

Pág.

Nº 83041 — José Ruperto Véliz	Pág. 770
Nº 83116 — Yapura, Santiago	771
Nº 83117 — Yapura, Santiago	771

LICITACION PUBLICA

Nº 83221 — Consejo General de Educación. Nº 1/91.	771
--------------------------------------------------------	-----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 83154 — Muñoz, Juan Francisco.	771
Nº 83153 — Díaz, José Antonio.	771
Nº 83152 — Puca, Armando.	772

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 83239 — Mendía, Martín Walter. Expte. Nº B-15.035/90.	772
Nº 83237 — López, Martha Evelia. Expte. Nº B-14.130/90.	772
Nº 83234 — Bravo, Nicolás Miguel Angel. Expte. Nº B-15.816/90.	772
Nº 83228 — Agudo, Luis. Expte. Nº B-13.370/90.	772
Nº 83225 — Córdoba, Francisco. Expte. Nº 2B-10.555/90.	772

REMATES JUDICIALES

Nº 83265 — Por José Ribas, Expte Nº B-14.542/90	773
Nº 83242 — Por Julio César Tejada. Juicio Expte. Nº B-06.489/89.	773
Nº 83232 — Por Miguel Angel N. Aranda. Juicio - Expte. Nº 446/90.	773
Nº 83230 — Por Daniel Castaño. Juicio - Expte. Nº A-78.755/87.	773
Nº 83205 — Por Martín R. Urriburu. Juicio. Expte. Nº B-10.898/90.	773
Nº 83179 — Por Julio César Herrera. Juicio Expte. Nº B-10.603/90.	774

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 83243 — J. C. Segura Construcciones S.A.	774
--------------------------------------------------	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 83236 — Nebadón Construcciones S.R.L.	775
-----------------------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 83238 — Samaniego Construcciones S.R.L.	775
-------------------------------------------------	-----

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 83244 — Del día 14-3-91.	776
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION**

O.P. Nº 83235 F. Nº 5527
Salta, 5 de setiembre de 1990

RESOLUCION Nº 2848**Ministerio de Salud Pública**

Expediente Nº 1932/87 - Código 75 referente

VISTO que por resolución ministerial Nº

1169/90 se hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Sergio Eduardo Tudela y se revoca por contrario imperio la resolución ministerial Nº 2270 de fecha 17 de julio de 1989, dejando establecido que como consecuencia del sumario administrativo labrado al efecto se libera de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al nombrado, actualmente con funciones en el Hospital del Milagro, determinando que su ins-

trucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 1 se solicita se rectifique la citada resolución en razón que el nombre correcto del agente es Sergio Bonifacio Tudela.

Que atento lo dictaminado por el Departamento Jurídico corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

RESUELVE:

Artículo 1º — Rectificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 1169 de fecha 2 de abril de 1990, dejando establecido que se hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Sergio Bonifacio Tudela, legajo Nº 65.636, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, actualmente con funciones en el Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, contra la resolución ministerial Nº 2270 de fecha 17 de julio de 1989.

Art. 2º — Rectificar el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 1169 de fecha 2 de abril de 1990, dejando establecido que como consecuencia del sumario administrativo labrado al efecto se libera de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al señor Sergio Bonifacio Tudela, legajo Nº 65.636, actualmente con funciones en el Hospital del Milagro, determinando que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Querío - Argañarás.

Sin cargo e) 15-3-91

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 83241 F. Nº 53939

La Dra. Mirta del C. Avellaneda - Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, el Sr. Víctor Zerpa el 11 de junio de 1990, por Expte. Nº 14.120, ha manifestado en el Dpto. La Poma, lugar Hornada, un yacimiento de Borato, al que denominó Tinuche. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera; tomando como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Niño Muerto se mide 6.800 m. Az. 170º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sal-

ta, 6 de marzo de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. A 363.000 e) 15, 25-3- y 8-4-91

O.P. Nº 83240 F. Nº 53940

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Gladys del Carmen Carrizo, el 19 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.785 ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para catar una superficie de 5.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Dm. 94 de la Ruta Nacional 53 se mide 2.000 m. Az. 280º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 105º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 195º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 285º00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000 m. Az. 15º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 Has., la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de febrero de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 242.000:- e) 15 y 18-3 y 1-4-91

O.P. Nº 83.041 F. Nº 53.754

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que José Ruperto Véliz, el 13 de agosto de 1990, por Expte. Nº 14.185, ha solicitado en el Dpto. La Poma, permiso para catar una superficie de 3.000 has., la que resulta superpuesta en 300 has. al área de reserva minera Expte. Nº 14.102, quedando una superficie libre a catar de aproximadamente 2.700 has., el que se ubica de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.), el campamento de Cangrejillos se mide 6.000 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.000 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 5.000 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 5.400 mts. az. 360º 00' 00" hasta el punto 3, luego se mide 5.000 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto 4, y finalmente se mide 2.400 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de los señores José Berilaqua (Matrícula 302); Mercedes de Nadal de Muro (Matrícula Nº 105); Adolfo Piaggio (Mat. Nº 131); y Felipe Cerisetti (Matrículas Nº 144 y 145). Salta, 15 de febrero de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. A 242.000 e) 4 y 15/3/91

O. P. Nº 83117 F. Nº 53807

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Santiago Yapura, el 5 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 12.790, ha denunciado en el Dpto. La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de "sal común", al que denominó Cordillerana, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón N.E. de Mina Júpiter, Expte. Nº 84, se mide 1.100 mts. az. 90º hasta el punto auxiliar P.A. y luego 100 mts. az. 360º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 2 de febrero de 1988.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 363.000 e) 7, 15 y 27/3/91

O.P. Nº 83.116 F. Nº 53.806

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235, del C. de Minería, que Santiago Yapura, el 18 de agosto de 1988, ha solicitado la mensura de la mina de "sal común", de su propiedad, ubicada en el Dpto. La Poma, denominada Cordillerana, que tramita por Expte. Nº 12.790, la cual constará de dos pertenencias de 50 has. cada una, que se ubicarán así: Labor Legal Nº 1, se ubica partiendo del esquinero N.E. de Mina Júpiter, Expte. Nº 84-A, a partir del cual se mide 810 mts. en dirección sur, luego se mide 1.300 mts. al este y finalmente 300 mts. al norte. Labor Legal Nº 2: se ubica a partir del esquinero N.E. de Mina Júpiter Expte. Nº 84-A midiendo 1.500 mts. en dirección este y luego 460 mts. en dirección sur, 500 mts. en dirección este y finalmente 300 mts. en dirección sur.- Salta, 20 de octubre de 1988.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 363.000 e) 7, 15 y 27/3/91

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 83221 F. Nº 53902

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a Licitación Pública Nº 1/91 - 2º llamado. Resolución Nº 86/91' SA. Acto de apertura: 4 de abril de 1991, a horas 11: para la adquisición de artículos de limpieza, y tocador con destino a escuelas, albergues y oficinas dependientes del organismo.

Monto oficial: \$ 1.689.000.000.

Precio del pliego: \$ 337.800.

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre 71, Salta, de 7.30 a 12.30 hs.

Imp. \$ 302.000 e) 14 y 15-3-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 83154 F. Nº 5517

Ref.: Expte. Nº 34-142.662/86.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el

señor Juan Francisco Muñoz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20000 Has. del inmueble identificado como Catastro de origen Nº 691 (Hoy Catastro Nº 9.606) ubicado en Metán Viejo del departamento Metán, con una dotación de 1,050 l./seg. a derivar del río Metán, margen derecha, por un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de marzo de 1991, Ing. Civ. Néstor A. Ilvento, Jefe Area Ingeniería.

Sin cargo e) 11 al 22-3-91

O.P. Nº 83153 F. Nº 5516

Ref.: Expte. Nº 34-156.555/89.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Antonio Díaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.808 m2 del inmueble identificado como Catastro de origen Nº 44 (Lote 117/3) —hoy Catastro Nº 3857— ubicado en el departamento Cerrillos, con una dotación de 0,199 l./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, conducido por el Canal Secundario IV y Acequia del Pueblo "B". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1991, Ing. Civ. Néstor A. Ilvento, Jefe Area Ingeniería; Agrón. Aldo Sergio Arzelán, Asistente Técnico, Dpto. Explotación Riego.

Sin cargo e) 11 al 22-3-91

O.P. Nº 83152 F. Nº 5515
Ref.: Expte. Nº 34-146.997/87.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas y por ampliación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Armando Puca, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", Catastro Nº 23050 (parte integrante del Catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del departamento Capital.

El señor Armando Puca pretende una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río (hoy) Arenales, margen derecha por la acequia Sosa y acequia El Prado, para irrigar la superficie

de una (1) Hs. de su propiedad Catastro Nº 9171. Lote 4f, Fracción 4-a de la ex-Finca El Prado del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991. Ing. Civ. Néstor A. Ilvento, Jefe Area Ingeniería; Agrón. Aldo Sergio Arzelán, Asistente Técnico.

Sin cargo e) 11 al 22-3-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 83239 F. Nº 53937

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos "Mendia, Martín Walter - Sucesorio", Expte. Nº B-15.035/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial y El Tribuno". Salta, 21 de febrero de 1991.

Imp. \$ 186.000 e) 15 al 19-3-91

O.P. Nº 83237 F. Nº 53928

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que herederos y acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos en el sucesorio de López, Martha Evelia, Expte. Nº B-14.130/90, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de marzo de 1991. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 186.000 e) 15 al 19-3-91

O.P. Nº 83234 F. Nº 5526

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Martha González Diez, en los autos caratulados: "Bravo, Nicolás Miguel Angel - Sucesorio" Expte. Nº B-15.816/90 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por Ley.

Publíquese, por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firma-do Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez y Martha González Diez, secretaria. Salta, 7 de marzo de 1991. Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.

Sin cargo e) 15, 18 y 19-3-91

O.P. Nº 83228 F. Nº 53917

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación. Secretaría de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, cita y emplaza por el término de (30) treinta días para que herederos y acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Agudo Luis, Expte. Nº B-13.370/90, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de marzo de 1991.

Imp. \$ 186.000 e) 14 al 18-3-91

O.P. Nº 83225 F. Nº 53908

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos caratulados "Córdoba, Francisco - Sucesorio" Expte. Nº 2-B-10.555/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 1 de Noviembre de 1990. — Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 186.000 e) 14 al 18-3-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 83263

F. Nº 53957

Por: **JOSE RIBAS****REMATE JUDICIAL**

El día 15 de marzo de 1991, en calle San Juan 19, Salta, a horas 18.00, remataré sin base un televisor color de 20", marca Drean Nº 206948; un juego de living de tres piezas (uno grande y dos chicos) tapizados en tela; dos sillones de madera, tapizados en tela. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Sec. 2, en Expte. Nº B-14542/90 en juicio "Ejecución de sentencia" Latorre, María Cristina vs. Juri, Damián Jorge. Edictos: Un día en Boletín Oficial y un día en El Tribuno. Revisar en el lugar del remate. Comisión: 10%. Entrega inmediata. El remate se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. José Ribas, Mart. Púb.

Imp. \$ 76.000.-

e). 15-3-91

O.P. Nº 83242

F. Nº 53941

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

— REMATE SIN BASE —

T.V. Color Telefunken Pal Color

Hoy, 15-3-91 a hs. 19.05, en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. un T.V. color marca Telefunken Pal-Color Mod. 5410 Nº 339867 funcionando, el que puede revisarse en mi poder en Corrientes 851 horario comercial. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en juicio que se sigue c/Elías Eduardo y Zanier, Humberto s/Emb. Prev. P.V.E., Expte. B-06489/89. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 76.000

e) 15-3-91

O.P. Nº 83232

F. Nº 53923

Por: **MIGUEL ANGEL N. ARANDA****Remate Judicial - Sin Base****Una caja fuerte de seguridad - Seminueva**

El 15 de marzo de 1991 a hs. 18.30 en Córdoba 838 ciudad remataré sin base al mejor postor, dinero de contado y e/inmediata una caja de seguridad m/La Guardiania, con combinación, color beige, sus medidas: alto 1,90, frente 0,90, fondo 0,60 interior: 1 tesoro, 2 cajones, 2 estantes, embargado en este juicio que se encuentra en mi poder. Ver y revisar en el domicilio indicado en el encabezamiento en horario comercial. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, secretario c/Sr. Pablo Mariño en juicio "Direc. Nac. de Recaudación Previsional vs. Rectificaciones Güemes S.R.L. - Ejec. Fiscal" Expte. 446/90 Comisión 10% del precio c/comprador. Edictos dos días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Informes en Córdoba 758 Salta

Teléf. 233465, Miguel Angel Aranda, martillero público.

Imp. \$ 152.000

e) 14 y 15-3-91

O.P. Nº 83230

F. Nº 53915

Por: **DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL****Una camioneta Ford F-100 - Modelo 1980**

El día 15 de marzo de 1991 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Jovanovics Teodoro" - Expte. Nº A-78.755/87 remataré: Sin base y de contado: Una Camioneta Ford F-100 dominio Y-29890. Revisar en: 20 de Febrero Nº 37 ciudad. (Horario comercial). Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: Se deja expresa constancia que se ignora la existencia de deudas por tasas, impuestos o multas. (La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil). Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 217260. 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. \$ 242.000

e) 14 y 15-3-91

O.P. Nº 83.205

F. Nº 53.888

Por: **MARTIN R. URIBURU****REMATE JUDICIAL CON BASE**

1/8 Vo. de los derechos y acciones sobre casa habitación con negocio sobre Avda. San Martín esquina Chacabuco; y casa habitación.-

El día 15 de marzo de 1991, a las 18.00 horas, en mi oficina de ventas Caseros Nº 146, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos vs. Salva, Carlos Federico - Ejecución de sentencia, en Expte. Nº B-10.898/90, los derechos y acciones de una 1/8 parte que le corresponden a Carlos Federico Salva, sobre el inmueble Matrícula 30405, Lte 15, Secc. L, Mzna. 48 c, Parcela 5, Capital 01, sito en Pje. José A. de Alberro 2340. Base Nº 2/3 valor fiscal \$ 6.565.151,33. Construcción de 8 por 7 mts., piso cemento, techo de chapa, pared de material cocido, consta de 1 Habit. y galería, baño precario con pozo ciego, ocupada s/título por la Sra. Estela Alancay y Mónica Salva con sus 3 hijos menores como descendientes del dueño. Servicio de luz eléctrica, sin pavimento; y un inmueble sito en calle San Martín Nº 1706, individualizado como Parcela 6 b, Mzna. 18, Secc. F, Matrícula 73796, Capital 01, el mismo consta de un salón de ventas, un galpón con horno de material y una vivienda que consta de 2 habitaciones, un hall, baño y cocina de 2da. categoría, con servicios de agua corriente, pavimento, gas natural y cloacas, ocupada por Armando Jorge Salva, Lidia Verón y 5 hijos menores, la construcción es de loza; el galpón con techo de fibrocemento, base 2/3 del valor fiscal \$ 86.067.781,33. Condiciones de ventas: 30% al contado, saldo hasta cinco (5) días hábiles de aprobarse la subasta. Comisiones: 10% de ley. Informes: Martín R. Uriburu, Caseros Nº 146, Salta. Horario comercial.-

Imp. \$ 363.000

e) 13 al 15/3/91

O.P. Nº 83179

F. Nº 53857

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial con Base

Tres inmuebles urbanos en la ciudad de Tartagal y un inmueble rural en Acambuco Dpto. San Martín

El 18 de marzo de 1991, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado y con las bases que en cada caso se estipulan los siguientes inmuebles: 1) un inmueble situado en la calle Richieri Nº 531 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta. Nomenclatura Catastral: Sección "A", Manzana 52, Parcela 16 "a", Catastro Nº 2878. Medidas del terreno: frente: 14,35 mts. contrafrente: 13,80 m. fondo: 30,30 m. Mejoras: un galpón con techo de chapas de cinc, piso de cemento y una oficina y baño. Servicios: agua, luz, cloacas y asfalto. Estado de ocupación: alquilado a la señora Pluspetrol. Base A 2.447.956. 2) Un inmueble situado en la calle Richieri Nº 573 de la ciudad de Tartagal. Dpto. San Martín, provincia de Salta. Nomenclatura catastral: Sección "A", Manzana 52, Parcela 15, Catastro Nº 2877. Medidas del terreno: frente: 10,20 m. contrafrente: 10,10 m., costado Este: 30,90 m. y costado Oeste: 31,15 m. Mejoras: casa habitación compuesta de living comedor, garage, tres habitaciones cocina y baño. Posee además dependencias de servicio, baño y lavadero. Servicios: agua, luz, cloacas, asfalto. Estado de ocupación: residen en la misma el demandado y familia. Base A 76.644.680. 3) Un inmueble situado en la calle Richieri Nº 548 de la ciu-

dad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta. Nomenclatura catastral: Sección "A", Manzana 13, Parcela 7, Catastro Nº 2858. Medidas del terreno: 10,50 m. de frente y en su contrafrente: 9,70 m., costado Este: 47,60 m. y en su costado Oeste: 48,40 m. Mejoras: un salón con techo y chapas de cinc; piso de mosaico y un baño. Servicios: agua y luz, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: alquilado a la firma Pluspetrol. Base A 16.682.080. 4) Un inmueble rural situado en las adyacencias de Acambuco, Dpto. San Martín, provincia de Salta. Nomenclatura catastral: Catastro Nº 4.322. Individualizado como Fracción 37 del Lote Fiscal 2. Superficie del inmueble: 3.250 Has. Mejoras: No posee. No tiene desmontes ni alambres perimetrales. Su extensión se encuentra cubierta de montes altos. No tiene acceso en épocas de lluvia. Distancia de Acambuco: 6 Kms. Ruta pavimentada más cercana: Ruta 34 a una distancia aproximada de 56 Km. Base A 230.403.332. Los linderos de los inmuebles son aquéllos que dan sus títulos. Las ventas se efectúan ad corpus y sujeta a la aprobación de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Negri, Néstor Marcos - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº B-10.603/90. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: cinco días en el Boletín Oficial y el Tribuno.

Imp. A 1.725.000

e) 11 al 15-3-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 83243

F. Nº 53942

"J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A."

Accionistas: Juan Carlos Segura, L.E. Nº 8.163.891, casado en primeras nupcias con Elsa Pastor, de 46 años de edad, agrimensor; Elsa Pastor, L.C. Nº 5.747.179, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Segura, de 42 años de edad, docente; Juan Carlos Segura (h), D.N.I. Nº 20.399.899, soltero, de 21 años de edad, estudiante, todos domiciliados en calle República de Siria Nº 382 de esta ciudad, argentinos.

Denominación: "J. C. Segura Construcciones Sociedad Anónima"

Domicilio: República de Siria Nº 382 de esta ciudad de Salta.

Plazo: 60 años contados desde la fecha de su constitución.

Objeto: Construcción de obras públicas y/o privadas, urbanas, rurales, incluso las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y toda otra obra de arquitectura o ingeniería; compra venta, comisiones, consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien conexo o afín a las activida-

des antes mencionadas. Inmobiliaria: Mediante la compra venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, incluso las operaciones correspondientes al régimen de propiedad horizontal, mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización y construcción de bienes inmuebles. Comercial: Compra y venta, importación, exportación, representación, comisión, mandatos, consignación, distribución y comercialización de cualquier otra manera, de toda clase de artículos de librería y papelería, materiales y herramientas para construcción, indumentaria en general, repuestos, accesorios y herramientas para automotores y equipos pesados y productos alimenticios.

Capital Social: Ciento diez millones de australes representado por mil cien acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco votos por acción, Valor Nominal de A 100.000 cada una.

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco. El Directorio ejercerá la

representación de la sociedad por intermedio de las siguientes personas: A) El Presidente por sí sólo; B) El Vice Presidente con otro Director; C) Firma de dos directores; tanto en el supuesto B como el C los directores deberán ser nominados por el Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea, la que designará simultáneamente al suplente.

El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Suscripción e integración del Capital Social: el señor Juan Carlos Segura suscribe 825 acciones o sea la suma de \$ 82.500.000 e integra al 25% o sea \$ 20.625.000; la señora Elsa Pastor de Segura suscribe 154 acciones o sea la suma de \$ 15.400.000 e integra el 25% o sea \$ 3.850.000; Juan Carlos Segura (h) suscribe 121 acciones o sea la suma de \$ 12.100.000 e integra el 25% o sea \$ 3.025.000; en todos los casos se comprometen a integrar el saldo en un plazo de dos años. **Organo de Administración y Fiscalización:** Presidente: Juan Carlos Segura; Vice Presidente: Juan Carlos Segura (h); Director Titular: Elsa Pastor de Segura. Síndico Titular: Alberto Ramón Boggione, argentino L.E. Nº 8.172.895, casado en primeras nupcias con Carmen Yajnam, Contador Público Nacional de 45 años de edad, domiciliado en pasaje San Lorenzo Nº 125 de esta ciudad; Síndico Suplente: Marcelo Pérez Alfaro, D.N.I. Nº 13.414.388, casado en primeras nupcias con Antonieta Elizabeth Di Gianantonio, Contador Público Nacional, de 30 años de edad, domiciliado en calle Leguizamón Nº 1112 de esta ciudad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 4 de marzo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 439.000 e) 15-3-91

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 83236 F. Nº 53927

CESION DE CUOTAS SOCIALES

El Sr. Domingo Faustino Corrado, L.E. Nº 6.499.432, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Belgrano Nº 155 - 8º piso - Dpto. A de la ciudad de Córdoba, casado, de cincuenta y tres años de edad, comerciante, vende, cede y transfiere a la Sra. María Eugenia Aguirre de Issa, argentina, casada, de treinta y cinco años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 11.943.262, domiciliada en Avda. Belgrano Nº 404 - 4º piso de la ciudad de Salta, la totalidad de su participación social en Nebadon Construcciones S.R.L., cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 100/1, asiento Nº 1.847 del Libro Nº 8 de Sociedades de Responsabilidades Limitadas, con fecha 27 de diciembre de 1989 equivalente a un mil (1.000) cuo-

tas sociales, que representan el 50% del capital social total. El precio de la cesión se establece en australes trece millones (\$ 13.000.000). El único restante socio don Ricardo Javier Issa de su conformidad total con la cesión. La Sra. Clydes Margarita Piccioni de Corrado, L.C. Nº 6.137.933, esposa del cedente da su consentimiento con la presente cesión que efectúa su esposo. Para todos los efectos legales y judiciales de la presente cesión las partes constituyen domicilio especial en sus actuales residencias y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de esta capital (Salta).

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 12 de marzo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 151.000 e) 15-3-91

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 83238 F. Nº 53930

SAMANIEGO CONSTRUCCIONES S.R.L.

"EN LIQUIDACION"

Acta Reunión Socios

Fecha: 17 de abril de 1991.

Socios: Mariano Beccar Varela, Luis Ernesto Samaniego, Antonio Mangialavori, José Reston, Roberto San Millán, Gabino Ojeda, Fernando Fazio.

PRIMERO: Se procede a la disolución de la sociedad por la consecución de su objeto y por expiración del término por el cual se constituyó, tal cual lo preveen las cláusulas décimo cuarta y segunda del Contrato Social y el Art. 94 inciso 4 e inciso 2 de la Ley 19550/72 respectivamente, debido a que se considera terminada la construcción del edificio en propiedad horizontal en el inmueble inscripto bajo la matrícula Nº 83978.

SEGUNDO: Se designa liquidador al señor Luis Ernesto Samaniego, M.I. Nº 10.581.120 con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1866 de esta ciudad, ratificando lo expresado en la cláusula décimo cuarta del Contrato Social, para que éste adopte todas las medidas necesarias para iniciar la liquidación de la sociedad.

TERCERO: Las partes designan al señor Luis Samaniego, para que realice todos los trámites necesarios para la inscripción de la presente reunión en el juzgado en lo comercial de Registro de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial y Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 11 de marzo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 151.000 e) 15-3-91

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 83244

Saldo anterior	₳ 219.815.367
Recaudación del día 14-3-91	₳ 2.556.000
TOTAL	₳ 222.371.367